

Antonio José
Camacho
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA



Informe Oficial

Oficina de Control Interno

SEGUIMIENTO A

El Fortalecimiento del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II de la UNICAMACHO – Segundo Semestre 2025.

Diciembre 30 de 2025

Tabla de contenido

1. Introducción 4
2. Objetivo 5
3. Alcance 5
4. Criterios Normativos 5
5. Metodología 7
6. Resultados de Evaluación 7
7. Seguimiento a Recomendaciones Previas 15
8. Recomendaciones 18
9. Conclusiones 19

SC-CER 115543
Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia
Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

103-131/25

1. Introducción



La oficina de Control Interno de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, en desarrollo del Plan Anual de Auditorias para la vigencia 2024 y en ejercicio del rol de evaluación y seguimiento *(Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, artículo 17) d*e los diferentes procesos misionales de la UNICAMACHO y sus actividades relacionadas efectuó el seguimiento al manejo institucional del Sistema de Información y Gestión del Empleo público SIGEP II, generando un informe del segundo semestre de la presente vigencia.

Es fundamental conocer que la obligatoriedad del reporte permanente de la información actualizada de las entidades públicas, sus funcionarios y contratistas, proviene de las Leyes 489 de 1998 y 909 de 2004 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública 1083 de 2015, disposiciones que estructuran el marco normativo de este sistema.

En este contexto la UNICAMACHO como un establecimiento público de educación superior ha de cumplir a cabalidad con la compilación, organización y reporte de su información en los tiempos establecidos, no solo por la estricta exigencia legal que opera sobre el sistema en referencia, sino también esta plataforma se configura como un elemento fundamental y vital para asegurar la transparencia en la vinculación de los servidores públicos y contratistas de la institución al igual que fortalece la innovación en el acceso a la información pública por parte de los ciudadanos.

De manera consecuente con lo anteriormente expuesto, el presente informe presenta en un lenguaje claro y accesible los resultados del ya descrito proceso de evaluación y seguimiento al manejo institucional del SIGEP II en sus módulos de hoja de vida, bienes y rentas, actualización y vinculación de servidores públicos y contratistas.

SC-CER 115543
Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia
Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

2. Objetivo



Realizar seguimiento al registro de la información reportada por Administración de personal y Oficina Asesora de Jurídica, referente a las hojas de vida y declaración de bienes y rentas de los funcionarios, así como las hojas de vida de los contratistas de prestación de servicios y apoyo a la gestión de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, por medio del análisis de los reportes generados por el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, con el fin de evaluar la oportunidad de la misma y el cumplimiento de la normatividad vigente.

3. Alcance



Existencia del perfil institucional en la plataforma SIGEP II, reporte de información de servidores públicos y contratistas vinculados con la UNICAMACHO y sus respectivas novedades en la referida plataforma para el periodo comprendido entre el 1 de junio al 30 de noviembre de 2025.

4. Criterios Normativos



Con el fin de realizar el seguimiento a **Seguimiento al Fortalecimiento del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II,** la oficina de Control Interno revisó y analizó el marco constitucional, las normas legales del orden nacional y territorial, la normatividad Estatutaria y Reglamentaria Interna, los Acuerdos, Resoluciones, Políticas, Planes, Procedimientos y Manuales institucionales existentes, consolidando los siguientes criterios normativos aplicables al proceso objeto de seguimiento:

SC-CER 115543
Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia
Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

- Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
  Link de acceso:
  https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=300

- Ley 190 de 1995.
  Link de acceso:
  https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=321

- Ley 489 de 1998 Artículos 36 y 37.
  Link de acceso:
  https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=186

- Ley 909 de 2004 Artículo 18.
  Link de acceso:
  https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=14861

- Decreto 1083 de 2015 (Artículo 2.2.17.7) Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas.
  Link de acceso:

  https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=62866

- Decreto 1083 de 2015 (Artículo 2.2.5.1.9) declaración de bienes y rentas.
  Link de acceso:
  https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=62866

- Circular Externa 100-004 de 2022 Depto. Administrativo de la Función Pública.
  Link de acceso:
  https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=185106

SC-CER 115543

Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia

Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220

PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

5. Metodología



Para la elaboración de este informe la Oficina de Control Interno de la UNICAMACHO, procedió en un primer momento a requerir de la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina Asesora de Jurídica, los reportes de información internos respecto a los funcionarios públicos y contratistas con vinculación activa con la institución. Posteriormente a través del rol de Control Interno habilitado institucionalmente en la plataforma del aplicativo SIGEP II, se consulta los reportes institucionales a fin de descargar los catálogos que arroja el Sistema, así:

- Monitoreo Actualización Hoja de vida
- Contratos de Prestación de Servicios Profesionales
- Monitoreo de Bienes y Rentas
- Nomenclatura y Escala Salarial

Así mismo, se efectúa consulta en: Vinculaciones / Desvinculaciones, las novedades sobre servidores públicos y contratistas.

Lo anterior, fue comparado con la información que al respecto remitieron las oficinas indicadas de manera precedente.

6. Resultados de Evaluación



Teniendo en cuenta la relevancia de las funciones de la Oficina de Control Interno en el acompañamiento a la gestión, el seguimiento de los resultados institucionales y en el aseguramiento de la transparencia, manejo y protección de los recursos públicos, se llevó a cabo la revisión en la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II con corte al 30 de noviembre del 2025; finalmente se requirió la información a la Oficina de Recursos Humanos, respecto

de los funcionarios y docentes en todas las modalidades de vinculación, reporte de monitoreo de actualización de hojas de vida y declaración de bienes y rentas, y a la Oficina Asesora de Jurídica lo correspondiente a los Contratistas por Prestación de Servicios; adicionalmente, se efectuó seguimiento a las acciones adelantadas frente a la observación y recomendación emitida por la oficina de Control Interno en el último informe de seguimiento, obteniendo tras la aplicación de la metodología auditora descrita previamente, los siguientes resultados:

6.1. Información Registrada en el Aplicativo.

El aplicativo de la Función Pública SIGEP II, permite desde el rol de Control Interno a través del menú de Gestión de la Información, generar los reportes de la Plataforma frente a Actualización Hojas de vida, Monitoreo Bienes y Rentas y Contratos de Prestación de Servicios Profesionales; bajo esta funcionalidad se procedió a verificar los diferentes reportes de información.

- **Monitoreo de Actualización de HV**
  Link de acceso:
  Monitoreo_de_actualizacion_de_Hoja_de_Vida12122025114331986-DEC.xlsx
- **Contratos de Prestación de Servicios Profesionales**
  Link de acceso:
  Contratos segundo semestre 2025.xlsx
- **Monitoreo de Bienes y Rentas**
  Link de acceso:
  Monitoreo_de_Bienes_y_Rentas12122025115207840.csv-DEC.xlsx

La información institucional se encuentra debidamente cargada en el aplicativo SIGEP II, lo cual permitió la generación de los reportes relacionados de forma precedente, cumpliendo así con las exigencias legales de reporte de información de servidores públicos y contratistas vinculados con la UNICAMACHO para el periodo evaluado. De igual forma en

SC-CER 115543
Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia
Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

el seguimiento de resultados, que es un consolidado del aplicativo respecto de los datos suministrados por la institución en cuanto a servidores públicos, los mismos corresponden a la actualidad institucional, esto confrontado con la información suministrada por la oficina de Recursos Humanos.

6.2. Planta de Cargos

En la actualidad la UNICAMACHO cuenta con una planta de 217 cargos para funcionarios públicos, discriminados como se detalla a continuación:

Tabla No. 1 Distribución de planta de cargos.

DENOMINACIÓN CARGO DE LEY	NIVEL	CÓDIGO	GRADO	NATURALEZA	NÚMERO DE PLAZAS APROBADAS
Rector Institución Universitaria	Directivo	048	07	Periodo	1
Vicerrector Institución Universitaria	Directivo	098	06	Libre nombramiento y Remoción	2
Secretario General	Directivo	064	05	Libre nombramiento y Remoción	1
Decano Institución Universitaria	Directivo	007	04	Libre nombramiento y Remoción	6
Director Operativo	Directivo	009	04	Libre nombramiento y Remoción	1
			03	Libre nombramiento y Remoción	3
			01	Libre nombramiento y Remoción	14
Director Operativo	Directivo	009	04	Libre nombramiento y Remoción	1
Jefe de Oficina	Directivo	006	04	Libre nombramiento y Remoción	1
			04	Periodo	1
			03	Libre nombramiento y Remoción	2
			02	Libre nombramiento y Remoción	4
			01	Libre nombramiento y Remoción	5

Jefe de Oficina Asesora de Planeación	Asesor	115	03	Libre nombramiento y Remoción	1
Jefe de Oficina Asesora de Jurídica	Asesor	115	03	Libre nombramiento y Remoción	1
Asesor	Asesor	105	01	Libre nombramiento y Remoción	2
Tesorero General	Profesional	201	05	Libre nombramiento y Remoción	1
Profesional Universitario	Profesional	219	04	Carrera Administrativa	3
			03	Carrera Administrativa	5
			01	Carrera Administrativa	3
Profesional Universitario Área de la salud	Profesional	237	02	Carrera Administrativa	4
Técnico Administrativo	Técnico	367	03	Carrera Administrativa	3
			02	Carrera Administrativa	19
			01	Carrera Administrativa	14
Técnico Operativo	Técnico	314	03	Carrera Administrativa	2
			01	Carrera Administrativa	9
Secretario	Asistencial	440	04	Carrera Administrativa	2
Auxiliar Administrativo	Asistencial	407	01	Carrera Administrativa	46
Auxiliar Área de la salud	Asistencial	412	02	Carrera Administrativa	4
Auxiliar de servicios Generales	Asistencial	470	03	Carrera Administrativa	1
			02	Carrera Administrativa	28
Celador	Asistencial	477	01	Carrera Administrativa	27

Fuente: Base de Datos ORH 2025-II

6.3. Planta global de servidores Públicos nombrados

De acuerdo con la información suministrada por la oficina de Recursos Humanos y verificada por Control Interno, **existen 117 nombramientos vigentes y 110 cargos vacantes** en la planta de personal con corte al 30 de noviembre de 2025. Los nombramientos de acuerdo con la naturaleza del cargo se encuentran discriminados de la siguiente manera:

SC-CER 115543
Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia
Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

Tabla No. 2 Plazas ocupadas.

NIVEL	GRADO	PLAZAS OCUPADAS
Directivo	01	16
	02	4
	03	3
	04	10
	05	1
	06	2
	07	1
Asesor	01	1
	03	2
Profesional	01	1
	02	3
	03	6
	04	2
	05	1
Técnico	01	14
	02	17
	03	4
Asistencial	01	9
	02	18
	04	2

Fuente: Información reportada por la ORH 2025-II

Gráfica No. 1 Distribución de plazas ocupadas por nivel y grado.

SC-CER 115543

Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia

Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220

PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

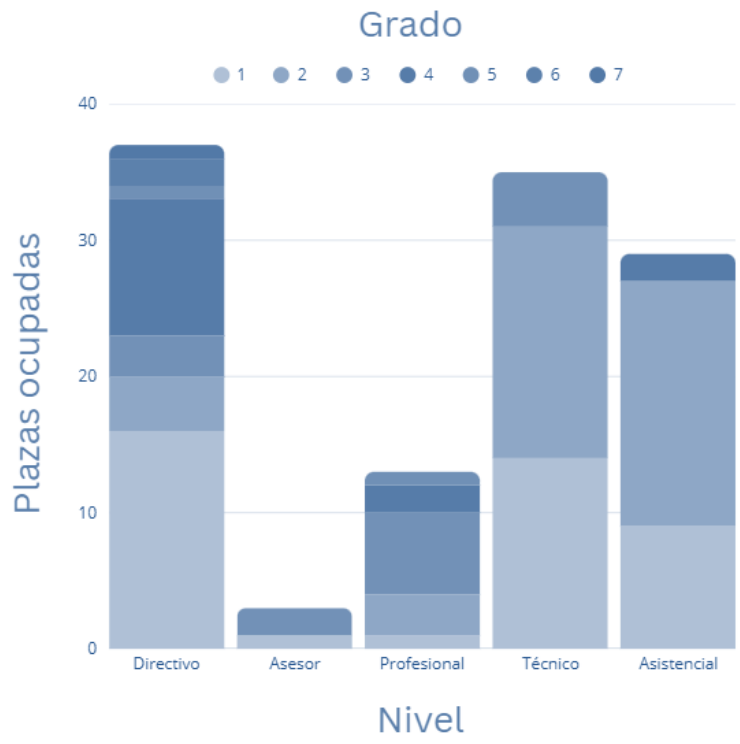

Fuente: Construcción propia OCI

Visto lo anterior, se evidencia que, a la fecha, la institución cuenta con información reportada en la Plataforma SIGEP II, en cuanto a la planta de cargos institucional y las vinculaciones de servidores públicos a la misma, teniendo en la actualidad, **ocupación del 51.5%** de la planta global y **en vacancia el 48.5%** de la misma.

La información del personal vinculado a la Institución Universitaria, los cargos, identificación personal, se encuentran debidamente reportados en el sistema del SIGEP II. En lo referente a la escala salarial, se evidencia que esta información fue actualizada para la presente vigencia, y se gestionó por parte de la oficina de Recursos Humanos, la asistencia del Departamento Administrativo de la Función Pública, para la incorporación de los nuevos valores. La escala salarial institucional, solo ha recibido ajustes por concepto de incremento anual decretado por el Gobierno Nacional y acogido por la Institución Universitaria mediante Resolución de Rectoría No.333 de 2025.

6.4. Vinculación Laboral de Personas con Discapacidad.

De acuerdo con la verificación realizada en el SIGEP II, en el reporte de caracterización de servidores de la institución con discapacidad, se pudo observar que la UNIACAMACHO actualizó la información al respecto y se identifica que al 30 de noviembre de 2025 cuenta con cinco (05) personas con discapacidad: tres con discapacidad física osteomuscular, y dos con discapacidad física auditiva.

Tabla No. 3 Reporte de Personal con Discapacidad

Cargo	Tipo de discapacidad
Técnica Administrativa	Física (Auditiva)
Auxiliar de Mantenimiento	Física (Osteomuscular)
Auxiliar Administrativo	Física (Osteomuscular)
Docente Tiempo Completo	Física (Auditiva)
Directora	Física (Osteomuscular

Fuente: Información reportada por la ORH 2025-II

6.5. Contratistas Prestación de Servicios.

Con corte al 30 de mayo de 2025, la Oficina Asesora de Jurídica reporta que durante el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 30 de noviembre de 2025, **la UNICAMACHO contó realizó la vinculación de 48 contratistas**, personas naturales vinculadas como prestadores de servicios profesionales y apoyo a la gestión, sumando en total a la fecha, **287 contratistas con contrato vigente.**

Link verificación reporte:

Contratos segundo semestre 2025.xlsx

SC-CER 115543
Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia
Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

Se evidenció que la información de los contratos actualmente vigentes, de los contratistas vinculados con la Institución y los estados de los contratos, se encuentra debidamente cargada en los espacios habilitados por la plataforma SIGEP II.

6.6. Actualización de Hoja de Vida

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, en particular lo relacionado con la obligación de registrar y mantener actualizada la información en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, se evidencia que la Oficina de Recursos Humanos de la Institución, a través del correo electrónico, envió un banner informativo en el que se establece como fecha límite para la actualización de las hojas de vida el 31 de mayo de 2025, con el propósito de dar cumplimiento a la normatividad vigente y garantizar la debida transparencia.

Dentro de este proceso, se evidenció que la oficina de Recursos Humanos elaboró un instructivo en la plataforma Genially, con el fin de brindar pautas claras para la correcta realización de la actualización de las hojas de vida. Esta acción pedagógica fortalece los canales de comunicación con los servidores públicos y permite minimizar el margen de error en el cumplimiento de este requisito legal.

Link de acceso:

https://view.genially.com/6621274e4362e60013d122c8/interactive-content-sigep-ii

Verificado el Reporte generado por la Plataforma SIGEP II, se evidencia que los Servidores Públicos (Provisionalidad, Libre Nombramiento y Remoción), y Docentes (Carrera, Cátedra, Ocasionales) vinculados con la Institución Universitaria, generaron la respectiva actualización de sus hojas de Vida para la vigencia 2025, con **un total de 913 hojas de vida actualizadas.**

Adicionalmente, se evidenció que los Contratistas vinculados durante el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 30 de noviembre de 2025, cuentan también con las hojas de vida de la función pública actualizadas.

SC-CER 115543
Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia
Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

6.7. Declaración de Bienes y Rentas

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, respecto a la obligación de los servidores públicos de registrar y actualizar su declaración de bienes y rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, se observó en el seguimiento del primer semestre que la Oficina de Recursos Humanos, a través del correo electrónico institucional, difundió un banner informativo en el que se estableció a nivel institucional como fecha límite para realizar dicho trámite, el 31 de mayo de 2025, aunque la fecha máxima establecida por el DAFP para la declaración de bienes y rentas de la anterior vigencia es el 31 de julio de 2025 por tratarse de una entidad del nivel territorial. Este proceso no solo responde a una exigencia normativa, sino que también representa un compromiso ético con el servicio público, la transparencia y el buen gobierno.

En este aspecto, tras la revisión efectuada por Control Interno a los reportes generados por SIGEP II en la ventana de tiempo objeto de este seguimiento, se evidenció **que adicional a las 293 personas obligadas, entre funcionarios y docentes adscritos a la UNICAMACHO, 485 colaboradores incluyendo contratistas han diligenciado su Declaración de Bienes y Rentas de la vigencia 2024**, lo cual representa un logro altamente significativo.

7. Seguimiento a Recomendaciones Previas

En el seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno al Fortalecimiento del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II – I Semestre 2025, contenido en el informe TRD 103-59/25 en junio de 2025, se generaron tres (03) recomendaciones a efectos de ser consideradas por los líderes y gestores involucrados en el proceso, e implementadas para la mejora continua y la excelencia de la gestión administrativa; en este orden, en desarrollo del rol de evaluación y seguimiento continuo que ejerce la oficina de Control Interno, se presenta a continuación una revisión a lo acontecido con las referidas recomendaciones:

SC-CER 115543
Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia
Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

- ✓ **Frente a la Recomendación 8.1.** Se evidencia que, la oficina de Recursos Humanos estableció un **protocolo temporal ante fallas de la plataforma SIGEP II.** La plataforma SIGEP II constituye el único medio habilitado para el cargue y actualización de la información; sin embargo, se han presentado caídas y fallas técnicas recurrentes que dificultan la realización oportuna de este proceso.

Mientras se restablece el funcionamiento de la plataforma, se han definido las siguientes medidas temporales:

- Registro interno de los intentos fallidos de cargue, dejando evidencia de la fecha, el error presentado y las capturas de pantalla.
- Conservación de los reportes realizados a la mesa de ayuda de SIGEP II como soporte de la gestión adelantada.
- Registro administrativo temporal en formato Excel con la información pendiente de cargue, con el fin de facilitar su incorporación definitiva una vez la plataforma esté habilitada.
- Comunicación a las instancias competentes sobre la imposibilidad técnica de realizar el cargue por causas ajenas a la entidad.
- Realización inmediata del cargue y verificación de la información una vez el sistema se encuentre disponible.

Recomendación Viabilizada e Implementada. Con el reporte de estas acciones, se evidencia que la oficina de Recursos Humanos de la UNICAMACHO, generó un estudio de viabilidad de la Recomendación generada por Control Interno e implementó acciones encaminadas a conseguir los resultados propuestos.

- ✓ **Frente a la Recomendación 8.2.** Se evidencia que, la oficina de Recursos Humanos en atención a la recomendación de generar espacios de capacitación para actualización en lo correspondiente a SIGEP II, incluirá en el PIC de la vigencia 2026 estos contenidos dirigidos a los responsables de este proceso en

SC-CER 115543
Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia
Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

la ORH. Adicionalmente ha establecido la participación proactiva en capacitaciones que la Función Pública realiza y deja para visualización en su canal de Youtube, dado que se evidencia que ante cambios que se generen, inmediatamente realizan capacitación de actualización de manera virtual a través del canal https://www.youtube.com/results?search_query=sigep+ii

Recomendación Viabilizada e Implementada. Con el reporte de estas acciones, se evidencia que la oficina de Recursos Humanos de la UNICAMACHO, generó un estudio de viabilidad de la Recomendación generada por Control Interno e implementó acciones encaminadas a conseguir los resultados propuestos.

- ✓ **Frente a la Recomendación 8.3.** Se evidencia que, la oficina de Recursos Humanos para la vigencia 2025, y en el marco del fortalecimiento de la inclusión laboral de personas con discapacidad, ha proyectado la implementación de acciones técnicas y administrativas orientadas a consolidar la información necesaria que permita avanzar de manera efectiva en la formalización del Protocolo de Inclusión Laboral. En este sentido, realizó un ejercicio inicial de identificación interna de personas con discapacidad actualmente vinculadas, a partir de la información disponible en talento humano y del acompañamiento del área de Seguridad y Salud en el Trabajo. Con base en esta información, para la vigencia 2025 se culminó la aplicación de encuestas de perfil sociodemográfico, así como la revisión y actualización del Diagnóstico de Condiciones de Salud, de acuerdo con los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica (SVE) vigentes y con el acompañamiento del médico ocupacional de la institución. Estas acciones permitieron validar, complementar y actualizar la caracterización de esta población.

Recomendación Viabilizada e Implementada. Con el reporte de estas acciones, se evidencia que la oficina de Recursos Humanos de la UNICAMACHO, generó un estudio de viabilidad de la Recomendación generada por Control Interno e implementó acciones encaminadas a conseguir los resultados propuestos.

SC-CER 115543
Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia
Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

8. Recomendaciones



De acuerdo al resultado de este informe de seguimiento y en desarrollo del rol de Asesoría y Acompañamiento, la Oficina de Control Interno genera las siguientes recomendaciones a efectos de ser aplicadas por las diferentes dependencias, en aras de fortalecer los procesos institucionales y potencializar los niveles de eficiencia, eficacia y excelencia administrativa:

8.1. Continuar con las acciones de fortalecimiento y control del reporte de información en el SIGEP II. Se exhorta a la oficina de Recursos Humanos y la oficina Asesora de Jurídica a continuar con los controles que se han generado sobre los reportes de información en la plataforma de SIGEP II, aplicando sus protocolos internos frente a fallas con la plataforma, y ejecutando un monitoreo periódico de la información reportada por la Institución y los servidores públicos.

8.2. Continuar con la formulación y posterior aplicación del Protocolo de Inclusión Laboral. Es prioritario que tal como lo ha informado la oficina de Recursos Humanos, se consolide el Protocolo de Inclusión Laboral, se apruebe institucionalmente y se inicie su aplicación a partir de la vigencia 2026.

SC-CER 115543
Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia

Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

9. Conclusiones



Expuestos de manera precedente los resultados evidenciados producto de la evaluación, verificación y análisis de la información y evidencias suministradas, y atendiendo al Objetivo y el Alcance trazados para la realización de este seguimiento, el Equipo Profesional de la Oficina de Control Interno de la UNICAMACHO concluye:

9.1. La Oficina de Control Interno ejerció su rol de evaluación y seguimiento específicamente en lo que respecta al manejo institucional del SIGEP II, evidenciando que la información institucional de la UNICAMACHO se encuentra debidamente cargada en el aplicativo SIGEP II, permitiendo la generación de reportes conforme a las exigencias legales para el periodo evaluado.

9.2. A la fecha de corte del 30 de noviembre de 2025, la UNICAMACHO cuenta con una planta institucional de 217 cargos para funcionarios públicos, de la cual el 51.5% se encuentra ocupada, mientras que el 48.5% está en vacancia.

9.3. Al 30 de noviembre de 2025, la UNICAMACHO ha vinculado durante la vigencia a 391 contratistas personas naturales vinculadas para prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión.

9.4. Se evidenció una alta tasa de actualización de hojas de vida de la función pública, con un total de 956 hojas de vida actualizadas para la vigencia 2025 por parte de servidores públicos y docentes, así como por contratistas vinculados.

9.5. Respecto de la Declaración de Bienes y Rentas, se evidenció un logro significativo, por cuanto las 293 personas obligadas (funcionarios y docentes ocasionales) han diligenciado su Declaración de Bienes y Rentas de la vigencia 2024, y se ha

generado un número adicional de declaraciones de 485 contratistas y docentes cátedra.

9.6. La Oficina de Recursos Humanos ha viabilizado e implementado, las recomendaciones generadas por la oficina de Control Interno en los informes de seguimiento de la presente vigencia, lo cual ha generado oportunidades de mejora con resultados eficientes en el fortalecimiento de la información reportada en SIGEP II y los procesos administrativos internos.

LILIANA HERRERA BELALCÁZAR
Jefe Oficina Control Interno

Proyectó: Oscar Mauricio Ojeda Pantoja – Auditor Oficina Control Interno
Asistencia: Diana María Torres Navarro – Téc. Adm. Oficina Control Interno
Revisó y aprobó: Liliana Herrera Belalcázar – Jefe Oficina Control Interno

SC-CER 115543
Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia
Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co